

	POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE	Versión: 001 Código: SST-POL-03
	SG-SST JARDINES DE BERLIN KAJOL	Fecha de emisión 11-08-2022

**POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DE NO CONSUMO DE ALCOHOL, SUSTANCIAS PSICOACTIVAS
TABAQUISMO Y DISMINUCIÓN DE BEBIDAS ENERGIZANTES EN ESPACIO DE DESARROLLO RURAL
SOSTENIBLE**

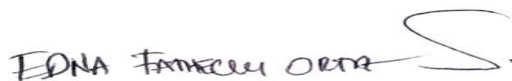
JARDINES DE BERLIN KAJOL establece la política de prevención de no consumo de Alcohol, Tabaco, Sustancias Psicoactivas y disminución de bebidas energizantes con el ánimo de fomentar estilos de vida saludables y el bienestar integral de cada uno de los trabajadores, pasantes, proveedores y clientes, que visitan las instalaciones físicas del Hostal, generando impactos negativos sobre la sociedad, el ambiente de trabajo, en las personas y en su seguridad, debido a los factores de riesgo asociado.

Por lo tanto, con el ánimo de mejorar el desempeño laboral de acuerdo con la normatividad colombiana vigente como lo estipula la resolución 1075 de 1992, Resolución 4225 de 1992 y la Resolución 089 de 2019, Resolución 1016 de 1986. Establece los siguientes criterios:

- Se prohíbe presentarse al cumplimiento de sus actividades, funciones y/o tareas bajo el efecto de sustancias psicoactivas, incluidas bebidas alcohólicas, energizantes u otras que afecten el funcionamiento adecuado del desempeño laboral.
- Se prohíbe el consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas o energizantes, durante el desarrollo de la actividad y/o funciones durante el desempeño de sus labores.
- Se promueven actividades de sensibilización y formación para los trabajadores, contratistas, clientes, proveedores y partes interesadas con el fin de fomentar hábitos y estilos de vida saludables.
- **JARDINES DE BERLIN KAJOL** mantendrá dentro de su programa de prevención de alcohol, sustancias psicoactivas, tabaco, bebidas energizantes y campañas de sensibilización apoyados siempre con las EPS, ARL, Caja de compensación Familiar.
- El trabajador que por prescripción médica use medicamentos controlados (ansiolíticos, antidepresivos, anti convulsionantes, analgésicos fuertes, entre otros), deberá inmediatamente informar al responsable de seguridad y salud en el trabajo para la implementación de las medidas preventivas pertinentes con la confidencialidad respectiva.
- La cultura de la prevención es el pilar fundamental de esta política en al ámbito laboral y extensivo en el ámbito familiar e individual.

Esta política será publicada, difundida y es de obligatorio cumplimiento para todo el personal de la empresa.

Se firma a los 1 días del mes de agosto de 2025



EDNA FATHELLY ORTIZ SAAVEDRA
Representante Lega